

REQUISITOS para REALIZAR CAMBIO de PROFESIONALES FARMACEUTICOS en ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS/DROGUERIAS/DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS MEDICOS/DEPOSITOS DE MEDICAMENTOS/BOTIQUINES/HERBORISTERIAS

TODA documentación deberá ser escaneada siguiendo el orden establecido en el presente, y enviada en UN SOLO archivo formato PDF, al mail fiscafarnqn@gmail.com

Si del análisis de la misma surge alguna observación a salvar, corregir, completar o eliminar, el nuevo archivo subsanado deberá reenviarse completo y con la nota de solicitud con la fecha actualizada.

- En caso de la renuncia del Director Técnico de un establecimiento Farmacéutico, se deberá enviar una nota informando el cese de actividades firmada por el farmacéutico saliente, el propietario o representante legal, (en caso de ser una sociedad) y del profesional farmacéutico reemplazante, con 30 días de anticipación.
- Copia de la Norma Legal, donde figure el profesional que renuncia al cargo de la Dirección Técnica y copia de Norma Legal de habilitación del establecimiento.
- Listado actualizado de los medicamentos bajo control, firmado por ambos profesionales y el propietario/a del establecimiento.
- Declaración por escrito, del total de Formularios de Adquisición de Psicofármacos sin uso que quedan en el establecimiento, firmada por ambos directores técnicos.
- Para cambio de Farmacéuticos Auxiliares se deberá enviar nota informando la baja del profesional, firmada por el profesional saliente, el Farmacéutico Director Técnico, el propietario o representante legal, (en caso de ser una sociedad) y del profesional farmacéutico reemplazante.
- Para solicitar la baja de Matrícula Provincial, Certificado de ética y libre regencia, deberá enviar una nota firmada por el interesado al mail

mencionado, y hacer entrega del carnet correspondiente en la oficina de

matriculaciones: Antártida Argentina 1245 – Edificio CAM 3 – Planta Baja -

Oficina 9 –

Presentada la documentación completa a posteriori se emitirá el documento correspondiente (norma legal o certificado) en forma simultánea al cobro del arancel. El mismo podrá abonarse en Sucursales del Banco Provincia del Neuquén S.A. con depósito en Cuenta Corriente N° 111/21, o mediante transferencia al C.B.U. 09700222-11000001110210
CUIT: 30-70751937-8, RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD